



EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

Radicado: 2021-00039
Demandante (s): COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES – SERVIMCOOP -
Demandado (s): MARIA ALEJANDRA MERCHAN CARREÑO

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que la parte demandante no subsana la demanda. Sirva proveer.

San Gil, 19 de mayo de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda no fue subsanada dentro del término legal para ello, en aplicación del Art. 90 del C.G.P., se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUÑICIPAL DE SAN GIL**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva con Acción Mixta de Mínima Cuantía, presentada a través de apoderado (a) judicial por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES – SERVIMCOOP** - contra **MARIA ALEJANDRA MERCHAN CARREÑO**, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: Hágase entrega de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriada, por secretaria déjense las anotaciones correspondientes en el sistema de información **JUSTICIA XXI**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS

Juez

Oficial Mayor. S.A.M.P.

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14c036aa1d18bfa6ff0464ae85b1311595211f022961fed2a0653045b486575
Documento generado en 20/05/2021 11:41:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>